



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: ANGÉLICA MARÍA PINEDA MARTÍNEZ, OSTENTÁNDOSE COMO SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-24/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruíz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ ÓLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: ANGÉLICA MARÍA PINEDA MARTÍNEZ, OSTENTÁNDOSE COMO SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-24/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **SG-JAX-275/2019** y su anexo, signado por la Actuaría adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el diez de abril del año que transcurre, mediante el cual remite las constancias que integran el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-52/2019**, del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que mediante proveído de fecha veinticinco de marzo del presente año, emitido dentro del cuaderno de antecedentes en que se actúa, se determinó estar a la espera de dichas constancias. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio de cuenta mismo que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda. Asimismo, se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-52/2019**.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por realizar en el cuaderno de antecedentes al rubro citado, glósele el mismo al expediente del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano **TEV-JDC-52/2019**, para los efectos legales conducentes. Hecho lo anterior, en el momento procesal oportuno remítase el expediente al Archivo Judicial de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez

